

## **PREGUNTAS FRECUENTES CONCURSO FONDECYT DE POSTDOCTORADO 2018**

Las preguntas frecuentes son una orientación de carácter general para facilitar el proceso de postulación. Toda la información del Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2018 se encuentra en las bases respectivas (Disponible en: <http://www.conicyt.cl/fondecyt/>).

Si leídas las bases y consultadas las presentes preguntas frecuentes, persisten interrogantes o presenta dificultades con su postulación en línea, **dirija sus consultas exclusivamente a través de la opción AYUDA del Sistema de Postulación en Línea (SPL)**.

**IMPORTANTE:** Los Consejos Superiores de FONDECYT han establecido que a contar del 2017, la postulación sólo será admisible si el investigador cuenta con la posesión de su grado de doctor.

### **ASPECTOS GENERALES**

1. ¿Qué proyectos financia FONDECYT?

FONDECYT financia **exclusivamente** iniciativas de investigación científica o tecnológica, esto es, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en el proyecto. No financia proyectos de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, material audiovisual, textos de enseñanza u otras actividades análogas.

2. ¿Cuál es el objetivo del Concurso Postdoctorado 2018?

Su objetivo es estimular la productividad y liderazgo científico futuro de jóvenes investigadores(as) con grado académico de Doctor (ver numeral 2.1.1. Requisitos de postulación de las bases del concurso), mediante la realización de proyectos de investigación con miras a su inserción laboral en el ámbito académico u otro, y su incorporación en grupos de investigación consolidados que contribuirán a su desarrollo científico individual y que a su vez, estos se verán fortalecidos por su participación.

3. ¿Cuál es la duración de los proyectos de investigación y cuál es el monto máximo que financia el Concurso?

Los proyectos pueden durar **2 o 3 años**. Se puede solicitar un máximo de **\$ 25.740.000.-** (veinticinco millones ciento cuarenta mil pesos) para cada año de ejecución. Dicho monto **no incluye** los Gastos de Instalación que puede

solicitar para el primer año, ni la asignación por concepto de beneficio de salud que será asignado por FONDECYT a los proyectos aprobados.

4. ¿Cuál es la dedicación requerida para la ejecución del proyecto?

El(la) Investigador(a) Responsable deberá tener dedicación exclusiva al trabajo de investigación. No obstante, su ejecución es compatible con otras actividades académicas, de investigación y/o extensión remuneradas que impliquen como máximo 6 horas semanales en la Institución Patrocinante.

5. ¿Qué ocurre si me adjudico el proyecto y soy contratado por mi institución patrocinante u otra diferente?

Si el(la) investigador(a) fuera excepcionalmente contratado(a) antes del inicio del proyecto o durante su ejecución, en un cargo de jornada completa en la Institución Patrocinante u otra, debe solicitar autorización a FONDECYT, para ejecutar el proyecto bajo esta nueva condición. En caso de ser aprobada dicha solicitud, se incorporará -si corresponde- esta nueva institución en calidad de Patrocinante. Asimismo, los honorarios asignados al(a la) investigador(a) en este concurso, se rebajarán proporcionalmente al monto establecido para un(a) Investigador(a) Responsable de proyecto Regular del mismo año de concurso, a partir de la fecha de su contratación y hasta el término del proyecto o mientras mantenga esta condición.

No obstante, el proyecto mantendrá su carácter de Postdoctorado, sin considerar dedicación exclusiva a su ejecución.

**Para mayor información revisar el punto 1.4 y 6.1.5 de las Bases del Concurso.**

6. ¿Un proyecto Postdoctorado puede realizarse en el extranjero?

No. Los proyectos deben ser realizados en Chile. No obstante lo anterior, los(las) investigadores(as) chilenos(as) o extranjeros(as) con **residencia definitiva en Chile** que aprueben su propuesta pueden solicitar a los Consejos, con la autorización del(de la) Investigador(a) Patrocinante, optar a realizar parte de ella (hasta 12 meses) en el extranjero.

7. ¿Qué institución puede patrocinar un proyecto de investigación? ¿Puede participar una institución pública?

Podrán patrocinar proyectos aquellas instituciones que cuenten con personería jurídica en Chile, la cual deberá mantener vigencia por todo el período de ejecución de la propuesta.

Los organismos públicos pueden patrocinar proyectos solamente en el área de ciencia.

8. ¿Puede un Centro de Investigación patrocinar un proyecto?

Siempre que cuente con Personería Jurídica en Chile y que ésta sea del Centro. De lo contrario, el patrocinio deberá entregarlo la entidad de la cual dependa.

9. ¿Cuál es la fecha de inicio de los proyectos?

Los proyectos se iniciarán el **15 de marzo de 2018**. En consecuencia, el primer año de ejecución -2018- comprenderá el período del 15 de marzo de 2018 al 14 de marzo de 2019.

## POSTULACIÓN / REQUISITOS

10. ¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular a este concurso investigadores(as) que hayan obtenido el grado académico de Doctor a contar del **1 de enero de 2014 y hasta el 30 de agosto de 2017 antes de la fecha y hora del término del patrocinio institucional**. La fecha a considerar es aquélla en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado académico de doctor.

Las investigadoras que hayan tenido hijos(as) entre el 01 de enero de 2014 y **la fecha de cierre de patrocinio institucional (30 de agosto de 2017 a las 16:00 Hrs., hora chilena continental)**, el plazo de obtención de su grado es considerado a partir del **1 de enero de 2013**. Para acceder al beneficio, **será obligatorio** adjuntar certificado de nacimiento del(de la) hijo(a) a la postulación.

Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley Nº 19.620, sobre adopción de menores. **Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar** copia autorizada de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal.

11. ¿Cuáles son las responsabilidades del(de la) Investigador(a) Patrocinante (IP)?

El(La) IP es responsable de supervisar directamente la ejecución académica del proyecto, respaldar solicitudes realizadas por el(la) Investigador(a) Responsable que tengan directa relación con su ejecución, autorizar viajes del(de la) IR, entre otros.

12. ¿Existen requisitos de postulación asociados al Investigador(a) Patrocinante (IP)?

Sí. El(La) Investigador(a) Patrocinante debe tener dedicación de al menos media jornada (22 Hrs. semanales) en la Institución Patrocinante del proyecto. Adicionalmente, debe verificar se encuentre habilitado para postular, revisando las restricciones indicadas en la pregunta 16 de este documento.

13. ¿Puedo patrocinar más de un proyecto en calidad de Investigador(a) Patrocinante (IP)?

Sí, se puede participar en esta calidad en más de un proyecto en este concurso y/o en proyectos de Postdoctorado en ejecución.

14. ¿En qué idioma debo presentar el proyecto de investigación?

Para este Concurso, la postulación en idioma inglés es opcional, para los proyectos presentados en todas las áreas o disciplinas.

**Para mayor información en relación a requisitos de postulación revisar el punto 2.1 de las Bases del Concurso.**

## **POSTULACIÓN / RESTRICCIONES**

15. ¿Puedo postular a más de un concurso FONDECYT en forma simultánea?

Si un(a) investigador(a) postulara como Investigador(a) Responsable en los Concursos FONDECYT Regular 2018, de Iniciación en Investigación 2017 o Postdoctorado 2018, sólo se considerará para el proceso de concurso el primer proyecto recepcionado a través del Sistema de Postulación en Línea (SPL), **quedando fuera de bases las restantes propuestas.**

**Para mayor información, revisar el punto 2.2 de las Bases del Concurso.**

16. ¿Quiénes no pueden postular a este Concurso?

### **a. Como Investigadores(as) Responsables:**

- Quienes hayan recibido financiamiento para un proyecto **FONDECYT** de Postdoctorado en concursos anteriores, **Investigadores(as) Responsables** de proyectos Regulares o proyectos de Iniciación en Investigación vigentes o finalizados.
- Quienes se hayan adjudicado, aceptado, estén ejecutando o hayan finalizado un proyecto del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia de CONICYT.

- Quienes se hayan adjudicado, aceptado, estén ejecutando o hayan finalizado un proyecto de Apoyo al Retorno de Investigadores(as) desde el extranjero del Programa de Inserción y Atracción de Capital Humano Avanzado de CONICYT.

**b. Como Investigadores(as) Patrocinantes:**

- Quienes hayan sido tutor(a) de doctorado del(de la) postulante a este concurso. No obstante, un(a) co-tutor(a) puede ser Investigador(a) Patrocinante.
- Investigadores(as) Responsables de proyectos FONDECYT que habiendo presentando informes finales académicos quedaron pendientes de aprobación y que al **30 de septiembre de 2017** no se encuentren en condiciones de presentar la información requerida para su aprobación. En caso contrario, la postulación a este concurso quedará fuera de bases.
- Investigadores(as) Responsables con rendiciones de cuentas sin presentar de proyectos FONDECYT, a la fecha de cierre de patrocinio institucional.

**Importante:** Toda postulación debe contar con dos (2) cartas de recomendación de investigadores(as) nacionales o extranjeros(as). La postulación no cumplirá con las bases si el(la) Investigador(a) Patrocinante envía una carta de recomendación para su patrocinado. La solicitud de recomendación se realizará a través del Sistema de Postulación en Línea (SPL). Ambas cartas deben recibirse a través de dicho sistema, previo al envío de la postulación a la Institución Patrocinante.

17. ¿Existe incompatibilidad para postular en un Concurso de otro Programa de CONICYT en forma simultánea al Postdoctorado FONDECYT?

Este Concurso no contempla incompatibilidades para postular en otros Programas. No obstante, en caso de adjudicar más de un proyecto deberá optar por uno de ellos.

Adicionalmente, deberá revisar las bases respectivas de cada concurso al que postula.

## POSTULACIÓN / PROYECTO

18. ¿Dónde y cómo se realiza una postulación al Concurso?

La postulación se realiza en forma exclusiva a través del **Sistema de Postulación en Línea (SPL)** disponible en el sitio web de FONDECYT: [www.conicyt.cl/fondecyt](http://www.conicyt.cl/fondecyt).

La productividad del Investigador(a) Responsable y del Investigador(a) Patrocinante se ingresa en el Módulo **CURRÍCULUM PARA FONDOS DE INVESTIGACIÓN** del SPL. Luego, el(la) postulante debe seleccionar las publicaciones que presentará a la postulación, considerando los criterios establecidos en las bases del concurso (Ver Anexo N° 2).

Al enviar la propuesta a solicitud de patrocinio institucional, el(la) postulante debe revisar que las publicaciones seleccionadas **se encuentren incorporadas en la postulación**.

**Para mayor información en relación a la presentación del proyecto revisar el punto 2.3 de las Bases del Concurso.**

19. ¿Cuánto tiempo demora completar y enviar una postulación?

El tiempo para completar una postulación es relativo a cada postulante. Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo: identificación del proyecto y recursos solicitados) y otras en que debe anexar formularios en formato PDF no encriptado/protegido.

Es importante destacar que la acción de enviar la postulación a solicitud de patrocinio institucional sea efectuada con suficiente antelación, a fin de corregir o incorporar aspectos obligatorios que eventualmente falten y que impedirán el envío a firma a la institución patrocinante, si no se subsanan antes de la fecha y hora de cierre de envío de postulaciones.

Por lo anterior, sugerimos revisar periódicamente el estado de su postulación en esta sección, la cual se activa cada vez que ingrese a este paso, así como el borrador que genera el sistema para verificar que incorporó las publicaciones.

**El proceso de envío involucra los siguientes pasos:**

- Paso 1** : Presionar revisión/envío.
- Paso 2** : Confirmar el envío o editar la postulación.
- Paso 3** : Adherir a la declaración de Singapur, incorporar clave secreta y enviar la propuesta a solicitud de patrocinio.

**Revisar el punto 2.3 y 11.5 de las Bases del Concurso, en relación a la presentación del proyecto.**

20. ¿Qué ocurre si olvido ingresar información relevante de mi postulación?

Sólo si la propuesta se encuentra en el proceso de revisión por parte de la Institución Patrocinante, ésta podrá solicitar al(a la) postulante, a través del sistema de postulación (SPL), las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Asimismo, el(la) postulante podría requerir a la Institución Patrocinante que su proyecto sea modificado durante este proceso, para esto debe contactar al(a la) Representante Institucional que figura en su postulación (sección Institución).

Antes de enviar nuevamente la postulación a firma, es importante revisar el documento borrador de la propuesta que genera el SPL. El proyecto podrá ser declarado fuera de bases si no contiene la información imprescindible para su adecuada evaluación.

## **POSTULACIÓN / CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES**

21. ¿Cuáles son las obligaciones de los(las) investigadores(as) en relación a certificaciones y autorizaciones?

Los(Las) investigadores(as) de proyectos FONDECYT deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.

Sólo quienes se adjudiquen propuestas en este Concurso deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador(a) que apruebe proyecto, los documentos/certificaciones que deberá presentar a FONDECYT al **30 de junio de 2018**.

La transferencia de recursos estará condicionada, entre otros aspectos, a la presentación de las certificaciones aprobatorias que correspondan.

**Para mayor información en relación al cumplimiento de certificaciones y autorizaciones revisar los numerales 2.3.2., 2.3.3. y 6.2.1. de las Bases del Concurso.**

## **BENEFICIOS**

22. ¿Cuáles son los ítems presupuestarios que financia FONDECYT?

FONDECYT financia honorarios para el(la) Investigador(a) Responsable, viajes nacionales e internacionales, gastos de operación, beneficio de salud y gastos de instalación.

**Para mayor información revisar el "Título III Beneficios" de las Bases del Concurso.**

## **PROCESO DE EVALUACIÓN**

23. ¿Cuáles son los aspectos a evaluar en los proyectos de investigación presentados al Concurso?

Todo proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las bases del concurso ingresará al proceso de evaluación.

Los Grupos de Estudio evalúan lo siguiente:

- a. Evaluación de la productividad del(de la) Investigador(a) Responsable (pondera el 20%).
- b. Evaluación de la propuesta presentada en cuanto a calidad (pondera 50%) y viabilidad (pondera 30%).

**Para mayor información revisar el "Título IV Proceso de Evaluación" de las Bases del Concurso.**

24. ¿Qué antecedentes se tienen en consideración para evaluar la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable?

Se evaluará solamente la productividad informada en la postulación, utilizando los respectivos criterios que se encuentran disponibles en el Anexo N°2 de las Bases del Concurso.

**IMPORTANTE:** Las publicaciones que no se apeguen estrictamente a los criterios de evaluación curricular y requisitos de validación establecidos en cada Grupo de Estudio, no serán consideradas. De igual modo, tampoco serán consideradas, aquéllas en que la información entregada sea inconsistente con las bases de datos. A modo de ejemplo, nombre incorrecto de la revista, estado del manuscrito a la fecha de postulación, año de publicación.

**Para mayor información revisar el punto 4.1 y Anexo N° 2 de las Bases del Concurso.**

## ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

25. ¿Cómo serán informados los resultados de la adjudicación del Concurso?

Los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico de FONDECYT resolverán el concurso por Grupo de Estudio mediante acuerdo, y tal adjudicación será formalizada por Resolución de CONICYT. El resultado será difundido a través de la página Web de CONICYT ([www.conicyt.cl/fondecyt/](http://www.conicyt.cl/fondecyt/)) y notificado al(a la) Investigador(a) Responsable, por medio de carta certificada o correo electrónico, esto último en caso que el (la) postulante lo autorice expresamente en su postulación.

**Para mayor información revisar el "Título V Adjudicación del Concurso" de las Bases del Concurso.**

## FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

26. ¿Cuáles son los aspectos relacionados con la firma del convenio?

Los Convenios se suscribirán entre CONICYT, los(las) Investigadores(as) Responsables y la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y los proyectos comenzarán a regir a partir del **15 de marzo de 2018. No se aceptarán firmas por poder o mandato.**

En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de los Consejos y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de FONDECYT. En este convenio, la Institución Patrocinante se compromete a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto.

**Para mayor información revisar el "Título VI Firma del Convenio y Asignación de Recursos" de las Bases del Concurso.**

27. Una vez firmado el convenio ¿Se transfieren inmediatamente los recursos asignados al primer año de ejecución del proyecto?

Los recursos se transfieren al(a la) Investigador(a) Responsable una vez que se cumplan las siguientes condiciones:

- Se encuentre totalmente tramitada la resolución de CONICYT que aprueba el convenio de financiamiento.
- Se hayan recibido, si corresponde, las certificaciones éticas/bioéticas aprobatorias u otras que se requieran para la ejecución del proyecto. El plazo máximo para su presentación es el 30 de junio de 2018. En situaciones calificadas, los Consejos podrán autorizar una extensión a esta fecha.

- El(La) Investigador(a) Responsable no tenga rendiciones de cuentas sin presentar de su responsabilidad con CONICYT.
- Los(las) Investigadores(as) extranjeros presenten los documentos indicados en el punto 6.1.3. de las bases del concurso.
- El Investigador Responsable haya ingresado los datos de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto en la página del Sistema de Declaración de Gastos en línea.

## **TÉRMINO DEL PROYECTO**

28. ¿Cuándo finalizan los compromisos establecidos en el Convenio de financiamiento?

Los compromisos establecidos en el Convenio se consideran terminados una vez que el informe académico final es aprobado a satisfacción de los Consejos y se encuentren aprobadas las Rendiciones de Cuentas por el Departamento de Administración y Finanzas-CONICYT.

## **FECHAS IMPORTANTES**

29. ¿Cuáles son las fechas relevantes del proceso de postulación?

Las fechas relevantes son las siguientes:

**Postulantes:** deben solicitar patrocinio institucional **hasta el 23 de agosto de 2017 a las 16:00 hrs.,** hora chilena continental (incluye recepción de dos cartas de recomendación).

Fecha de cierre de **patrocinio institucional** a través del sistema en línea: **30 de agosto de 2017 a las 16:00 Hrs.,** hora chilena continental.